

## **Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal**

**Versión 1.0**

**Fecha de entrada en vigencia: 15 de Agosto de 2017**

**Enmiendas: -**

### **Aviso de vigencia**

Este documento se encuentra vigente desde la fecha indicada en la portada. Los Estándares Nacionales para el Desminado Humanitario están sujetos a análisis, revisiones y actualizaciones regulares. Los comentarios y enmiendas propuestas pueden ser enviadas a través de la página web [www.accioncontraminas.gov.co](http://www.accioncontraminas.gov.co) o al correo electrónico [accioncontraminas@presidencia.gov.co](mailto:accioncontraminas@presidencia.gov.co).

### **Nota sobre los Derechos de Autor y de reproducción**

Este documento es de carácter público y su difusión se considera relevante para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia. Está permitido reproducir, guardar o transmitir el documento o partes del mismo, por cualquier medio, sin el previo consentimiento escrito de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal -Descontamina Colombia siempre y cuando se conserve la integridad del mismo y se cite la respectiva fuente. Este documento y su contenido no pueden ser comercializados.

## Tabla de contenido

1.PROLOGO.....	3
2.ALCANCE.....	3
3.REFERENCIAS.....	3
4.TERMINOS.....	4
4.REVISIÓN DE ENMIENDAS.....	50

## 1. PROLOGO

Descontamina Colombia constituye un hito institucional dirigido a garantizar una coordinación adecuada para aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de las intervenciones diseñadas para superar la situación de las comunidades afectadas por minas antipersonal, y avanzar en el restablecimiento pleno de los derechos de las víctimas de estos artefactos.

Descontamina Colombia considera que la información y la unificación de criterios para su uso y difusión, constituyen elementos fundamentales para orientar la acción contra minas en Colombia. Este esfuerzo se ha enmarcado en un proceso participativo, amplio y conjunto, con los diferentes actores relacionados con la problemática de la instalación preconcebida e indiscriminada de Artefactos Explosivos en Colombia. Debe tenerse en cuenta que este estándar es una herramienta que requerirá ajustes y ampliaciones, de acuerdo a la dinámica y desarrollo de la problemática que aqueja a nuestro territorio nacional.

Este estándar es el resultado de la adecuación del Estándar Internacional de Acción Contra Minas (IMAS 4.10, por sus siglas en inglés) y de los estándares nacionales de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia.

## 2. ALCANCE

Este estándar reúne los terminos y definiciones que orientan, facilitan y estandarizan los conceptos y principios de las operaciones de acción integral contra mina antipersonal en Colombia.

## 3. REFERENCIAS

Documento: Ruta integral de Atención en Salud y de Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/AEI/MSE.

### **ESTÁNDAR NACIONALES:**

Estándar Nacional de Acreditación de Organizaciones de Desminado Humanitario

Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario

Estándar Gestión de Calidad para el Desminado Humanitario

Estándar Nacional de Realización de Estudio No Técnico

Estándar Nacional de Realización de Estudios Técnicos

Estándar Nacional de Despeje

Estándar Nacional de Técnica de Despeje Manual

Estándar Nacional de Despeje Canino

Estándar Nacional de Despeje Mecánico

Estándar nacional de señalización, marcación y organización de sitio de trabajo

Estándar Nacional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Desminado Humanitario

Estándar nacional para la disposición de artefactos explosivos y manejo de sustancias explosivas

#### **4. TERMINOS**

**Accidente:**

Se refiere a un evento no deseado que resulta en lesiones, daños físicos o psicológicos o muerte a una o más personas

**Accidente de desminado Humanitario:**

Se refiere a un accidente ocasionado por la activación involuntaria de un artefacto explosivo durante el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario (ENT, ET, Despeje, Destrucción de AE) en un lugar de trabajo asignado a una Organización de Desminado Humanitario (ODH) que resulta en muerte, lesiones o daños a las personas involucradas.

**Accidente de trabajo:**

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

**Accidente por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI):**

Acontecimiento indeseado causado por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas.

**Acción correctiva:**

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad real detectada u otra situación indeseable.

**Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA):**

Conjunto de actividades que tienen por objeto reducir el impacto social, económico y ambiental que generan las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

**Nota 1:**

La Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) comprende a personas y sociedades y la manera en que éstas se ven afectadas por la presencia y/o sospecha de existencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Su objetivo es reducir el riesgo causado por los Artefactos Explosivos hasta los niveles que le permitan a las comunidades vivir en condiciones de seguridad, disfrutando de un desarrollo económico, social y de salud exento de las limitaciones que impone la presencia y/o sospecha de existencia de estos artefactos, al tiempo que se avanza en el restablecimiento pleno de los derechos de las víctimas. La Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia considera cinco componentes:

- a) Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)
- b) Desminado Humanitario (DH)
- c) Asistencia Integral a Víctimas (AIV), incluyendo su rehabilitación y reintegración socioeconómica.
- d) Destrucción de arsenales almacenados.
- e) Cabildeo contra la utilización de Minas Antipersonal (MAP).

**Nota 2:**

Para apoyar estos cinco componentes de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) se requiere de la ejecución de otras actividades coadyuvantes, dentro de las que se cuentan la evaluación y la planeación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información, la cualificación profesional y la formación del personal, la administración de calidad y el empleo de un equipo eficaz, eficiente, adecuado y seguro, que garantice intervenciones eficaces y sostenibles.

**Acciones EOD :**

Cualquier acción de reconocimiento, neutralización, destrucción, traslado, almacenamiento que una persona realiza con un artefacto explosivo, de acuerdo con su nivel de calificación EOD.

**Acción preventiva:**

Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Acreditación:**

Es el procedimiento por el cual una organización de desminado humanitario es formalmente reconocida como apta y competente para planificar y conducir operacionalmente actividades de acción contra las minas en forma segura, eficaz y eficiente.

**Actividades de la Vida Diaria (AVD):**

Son las actividades cotidianas que realizan las personas para satisfacer las necesidades relacionadas con el cuidado de sí mismo, y lograr así el máximo nivel de independencia, autonomía y participación, teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, la condición de salud y los diferentes contextos.

Con el término de AVD se está haciendo referencia tanto a las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) como a las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD). Las ABVD “son fundamentales para vivir en un mundo social, que permitan la supervivencia y el bienestar” (Christiansen y Hammercker, 2001). Las AIVD “son actividades de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad, que requieren interacciones más complejas que las anteriores”.

**Agente biológico:**

Son organismos, como virus, hongos o bacterias, etc., una toxina u otro material biológico con la capacidad de afectar de manera adversa la salud de los humanos en diversos modos, incluyendo reacciones alérgicas que si no se tratan a tiempo pueden causar la muerte.

**Agente químico:**

Elemento o compuesto químico tal como se presenta en su estado natural o producido; su fin es causar daños fisiológicos en el ser humano.

**Amenaza por Mina Antipersonal (MAP), Munición sin Explosionar (MSE) y/o Artefacto Explosivo Improvisado (AEI)**

Peligro latente asociado a la probabilidad de activación de una o varias Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), que puede producir efectos adversos sobre personas o bienes, en un lugar determinado.

### **Análisis de Causa:**

Es un método para la resolución de problemas que intenta evitar la recurrencia de un problema o defecto a través de identificar sus causas (físicas y humanas). Existen distintos métodos o herramientas efectivas que permiten identificar la causa raíz de un problema.

### **Análisis del riesgo:**

También conocido como evaluación de riesgos o PHA por sus siglas en inglés (Process Hazards Analysis), es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir.

### **Anatomopatológico:**

Son aquellos residuos como partes del cuerpo, muestras de órganos, tejidos o líquidos humanos, generados con ocasión de la realización de necropsias, procedimientos médicos, remoción quirúrgica, análisis de patología, toma de biopsias o como resultado de la obtención de muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico o histológico.

### **ANFO:**

Es un explosivo de alto orden. Consiste en una mezcla de nitrato de amonio y un combustible derivado del petróleo, desde gasolinas a aceites de motor. Estas mezclas son muy utilizadas principalmente por las empresas mineras y de demolición, debido a que son muy seguras, baratas y sus componentes se pueden adquirir con mucha facilidad.

### **Area investigada:**

Es el área que corresponde a los metros cuadrados intervenidos por cualquiera de las técnicas de Despeje o Estudio Técnico. Un área puede ser investigada por la técnica mecánica y posteriormente por la técnica canina. Es decir, la misma área es investigada por las dos técnicas.

### **Atención Psicosocial:**

La atención psicosocial como parte de las medidas de Rehabilitación en el marco de la Política Pública de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación y mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), ofertados por las instituciones estatales con competencias definidas en el marco legal.

Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Dicho así, se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención.

### **Atención de urgencia:**

Modalidad de prestación de servicios de salud que busca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que

presenten alteración de la integridad física, funcional o mental, por cualquier causa y con cualquier grado de severidad que comprometan su vida o funcionalidad.

**Atención prehospitalaria:**

Conjunto de actividades, procedimientos, intervenciones y recursos encaminados a prestar atención en salud a personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental causada por trauma o enfermedad de cualquier origen. Las actividades se implementan en el sitio de ocurrencia del evento y durante el traslado de la persona hasta su admisión en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, que tiene como objetivo preservar la vida, y disminuir complicaciones y riesgos que puedan generar discapacidad o muerte.

**Apoyo Médico**

Se refiere a las acciones que se llevan a cabo con el fin de preservar la vida, disminuir complicaciones y riesgos que pueden generar discapacidad o muerte.

**Área**

Medida de la extensión de la superficie acotada

**Área de batalla**

Se refiere al área en la cual se han encontrado Municiones sin Explosionar (MSE) entre las que se encuentran las Municiones Abandonadas (MUNAB) y Municiones usadas sin Explosionar (MUSE). En estas se incluyen antiguas áreas de combate, posiciones defensivas y lugares donde se han dejado, lanzado o encontrado municiones aéreas o artillería.

**Área Cancelada**

Es un área de tierra previamente registrada como AP/APC la cual, como resultado de estudios técnicos y no técnicos y despeje, se considera que no presenta riesgos de MAP/MSE/AEI.

**Área central de demolición ( ACD)**

Sitio de destrucción masiva de artefactos explosivos que hayan sido encontrados y catalogados como seguros para su transporte.

**Area despejada**

Es un área que ha sido física y sistemáticamente procesada por una organización de desminado (ODH) asegurando la remoción y/o destrucción de todos los artefactos explosivos a una profundidad determinada, declarándola libre de la sospecha de contaminación con minas antipersonal.

**Área de ingreso**

(...) “En el contexto de las operaciones de desminado humanitario se define como un punto de control claramente identificable con la intención de ser el primer punto de acceso al sitio de trabajo de desminado”.

**Nota:** En ella se encuentra un plano del **AP/APC** y del nivel actual de remoción en la escala adecuada para los propósitos de puesta en situación, mostrando la ubicación de los puntos de control (estacionamiento, primeros auxilios, polvorines, áreas de trabajo y distancias) y donde se le facilita a los visitantes el equipo de protección” (...) ((UNMAS), 2003)

### **Area libre de Minas Antipersonal.**

Terreno en el cual se tiene certeza de que no hay presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosivos (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) porque se han realizado todos los procedimientos de Desminado Humanitario y que, por lo tanto, puede ser restituido a la comunidad.

### **Área Peligrosa (AP)**

Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT, en la cual se concluye que hay dos o más evidencias indirectas para considerar la posibilidad de contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa se generará un reporte de ENT.

### **Área Peligrosa Confirmada (APC)**

Es una superficie de terreno definida mediante la realización de un ENT o ET, en la cual se concluye que hay evidencias directas para confirmar la contaminación por MAP. Cuando se define un Área Peligrosa Confirmada generará un reporte de ENT .

### **Área protegida**

Área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación". (...) (Ley 165 de 1994). Esto quiere decir que el área debe haber sido declarada mediante algún acto administrativo, contar con una categoría de manejo y con una delimitación geográfica que permita su identificación.

### **Área reducida**

Es el resultado del desarrollo de un Estudio Técnico en un área peligrosa y/o un área peligrosa confirmada, donde se concluye que no existe evidencia de MAP/AEI/MSE.

### **Armas biológicas**

Es cualquier patógeno (bacteria, virus, hongo u otro organismo que cause enfermedades) que se utiliza como arma de guerra". Estas se replican dentro de las víctimas causando enfermedades o hasta la muerte. El uso ofensivo de organismos vivos (como el Bacillus anthracis, agente responsable del carbunco) es generalmente caracterizado como arma biológica. Un arma biológica puede estar destinada a matar, incapacitar o impedir gravemente a un individuo y también a atacar ciudades enteras.

### **Armas incendiarias**

Armas o municiones concebidas primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las llamas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacción química de una sustancia que alcanza el blanco

### **Armas nucleares o aditivos**

Un arma nuclear es un artefacto explosivo que deriva su fuerza destructiva de las reacciones nucleares, ya sea la fisión o la fusión o de una combinación de estas dos. Ambas reacciones liberan grandes cantidades de energía a partir de cantidades relativamente pequeñas de la materia.

### **Armas Pequeñas y Ligeras**

Significará cualquier arma letal que pueda llevar una persona y que expulse o lance, esté diseñada para expulsar o lanzar o pueda convertirse fácilmente para expulsar o lanzar una bala o proyectil por la acción de un explosivo, excluyendo armas pequeñas y armas ligeras de anticuario o sus réplicas. Las armas pequeñas y las armas ligeras de anticuario y sus réplicas se definirán de acuerdo con las leyes nacionales. En ningún caso las armas pequeñas y ligeras de anticuario incluirán las fabricadas después de 1899:

➤ **Armas pequeñas:**

Son, en términos generales, armas diseñadas para su uso individual. Estas armas incluyen, entre otras, revólveres, pistolas de carga automática, rifles y carabinas, subametralladoras, rifles de asalto y ametralladoras ligeras;

➤ **Armas ligeras:**

Son, en términos generales, armas diseñadas para su utilización por dos o tres personas en equipo, aunque pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona."

### **Armas químicas**

Son armas que utilizan las propiedades tóxicas de sustancias químicas para matar, herir o incapacitar al enemigo. El armamento químico se diferencia de las armas convencionales o armas nucleares porque sus efectos destructivos no se deben principalmente a una fuerza explosiva".

### **Armado**

Es el estado de una mina o de un artefacto explosivo cuando todos los elementos del tren explosivo están en línea y capaces de ser iniciados o disparados por la energía aplicada.

### **Arma Trampa**

Objeto aparentemente inofensivo, que ha sido alterado en su estado normal, provisto de un dispositivo explosivo colocado deliberadamente para ocasionar daños en personas y/o bienes.

### **Arsenal de Minas Antipersonal**

Minas Antipersonal (MAP) almacenadas para su destrucción. La anterior definición es aplicable en el contexto de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA).

### **Artefactos Explosivos**

Es todo dispositivo o munición que contiene material explosivo, de fisión nuclear o materiales de fisión, agentes biológicos y/o químicos; concebidos para explosionar, con la capacidad de matar, herir, incapacitar y/o causar daños.

### **Artefacto Explosivo Improvisado (AEI)**

Toda munición o dispositivo explosivo que ha sido modificado o elaborado y que tiene la capacidad de causar la muerte, herir, lesionar, incapacitar y/o generar daños. Su manufactura puede ser improvisada o técnica y está compuesto por elementos básicos: explosivos (militares, comerciales e improvisados), contenedores y materiales que al unirse conforman un sistema de activación o ignición. Está concebido para ser accionado

de manera remota por un tercero, usando dispositivos de radiofrecuencia, cable de mando, temporizador u otros medios mecánicos y/o electrónicos.

### **Aseguramiento de Calidad**

Consiste en tener y seguir un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas (procedimientos), implantadas dentro del sistema de gestión de calidad. En las operaciones de Desminado Humanitario el Aseguramiento de Calidad se refiere a las acciones que garantizan que los procedimientos se están realizando de acuerdo a los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y a los Procedimientos Operacionales aprobados por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario a cada organización, así como al plan de intervención de la tarea que se esté desarrollando.

### **Asignación de Tareas:**

Se refiere al proceso a través del cual la instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario autoriza a un ODH para adelantar procesos de Liberación de tierras en las fases de ENT y/o ET y/o Despeje en una zona determinada del territorio Colombiano .

### **Asistencia humanitaria en el marco de la Ley 1448**

En desarrollo del principio de solidaridad social, es entendido como un derecho radicado en cabeza de la población civil, consistente en la facultad de reclamar del Estado la ayuda necesaria para salir de la situación de emergencia en la que se encuentran los ciudadanos como consecuencia de causas naturales o humanas (Corte Constitucional, Sentencia T-1094 de 2007). En particular, se refiere a la ayuda indispensable para sufragar los requerimientos necesarios a fin de satisfacer los derechos constitucionales de quienes hayan sido menoscabados en su integridad física y psicológica por actos que se susciten en el marco de la violencia generalizada. Dicha asistencia debe ser prestada por las entidades territoriales y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, y por las demás entidades públicas, en el marco de sus competencias.

### **Asistencia Integral a Víctimas (AIV) de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)**

Aquella que cada Estado Parte, que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará para el cuidado y rehabilitación de víctimas de artefactos explosivos y su integración social y económica. Comprende todo el proceso desde la asistencia humanitaria hasta la inclusión socioeconómica de la víctima y tiene como propósito garantizar el goce efectivo de sus derechos, para lo cual se adopta un enfoque que atiende a las necesidades específicas de los diferentes grupos de población.

### **Atención y asistencia:**

Según lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, las medidas de atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima. Así mismo, la asistencia constituye un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, dirigidos a restablecer los derechos de las víctimas, garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

### **Atención de Emergencias por Minas Antipersonal (Desminado de Emergencia)**

La Atención de Emergencias por Minas Antipersonal es la respuesta a aquellas situaciones en las que la vida e integridad personal se encuentra en inminente peligro por la presencia de Minas Antipersonal (MAP), de Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en áreas de afluencia común o tránsito necesario, mediante procedimientos de Desminado Militar o humanitario Su objetivo es mitigar el riesgo y promover una respuesta ágil que permita garantizar la vida, la integridad física, la convivencia, la locomoción y la seguridad de la población civil y de las comunidades afectadas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Los terrenos sometidos al Desminado de Emergencia mediante desminado militar no pueden clasificarse como Campos Libres de sospecha de contaminación con Minas Antipersonal, pues no se puede certificar que todos los artefactos explosivos han sido encontrados y destruidos en tanto que no se ajustan a los procedimientos estandarizados del Desminado Humanitario.

### **Auditoría**

Es una evaluación de los adecuados controles de gestión para asegurar el uso económico y eficiente de los recursos, el cuidado de los elementos, la confiabilidad de las finanzas y otra información, el cumplimiento de las regulaciones, reglas y políticas establecidas, la efectividad de la gestión del riesgo, y el uso de adecuadas estructuras, sistemas y procesos organizacionales.

### **Autoridad ambiental**

Es la entidad de carácter público encargada de velar por la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Son autoridades ambientales:

- Las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, son la máxima autoridad ambiental en las regiones.
- Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.
- La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, es la autoridad ambiental dentro del perímetro de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

### **Autoridad Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal**

Instancia responsable de la reglamentación, coordinación, articulación y promoción de los procesos de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la Comunidad Internacional, destinados a promover las actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), Desminado Humanitario (DH); Asistencia Integral a Víctimas (AIV); garantizar la defensa de los Derechos Humanos (DD.HH) y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario (DIH); destrucción de las Minas Antipersonal (MAP) almacenadas; y, demás aspectos de asistencia y cooperación que demanda el cumplimiento de la Convención de Ottawa.

En Colombia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 759 de 2002, estas funciones le corresponden a la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP).

### **Autorización**

Es el consentimiento que formalmente expresa una autoridad para desarrollar cierta actuación, que en otro caso estaría prohibida. Toda autorización se debe tramitar antes de desarrollarla misma.

### **Ayudas técnicas:**

Se refieren a tecnologías de apoyo, son los productos fabricados específicamente o disponibles en el mercado, cuya función es la de permitir o facilitar la realización de determinadas acciones, de tal manera que sin su uso, estas tareas serían imposibles o muy difíciles de realizar para un individuo en una situación determinada.

### **Banco de trabajo**

Módulo del sistema de gestión de información nueva generación ImsmaNG donde reposa información relacionada de la AICMA que se encuentra en proceso de verificación y validación.

### **Binomio Canino**

Se refiere al equipo conformado por un guía entrenado y certificado y un semoviente canino.

### **Biosanitarios**

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados y descartados durante la ejecución de las actividades señaladas que tienen contacto con fluidos corporales de alto riesgo, tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, sistemas cerrados y abiertos de drenajes, medios de cultivo o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

### **Biotoxina**

Sustancia tóxica derivada de plantas y animales.

### **Cadena de disparo en lo que se refiere al sistema contenido en los Artefactos explosivos:**

Corresponde a los elementos que se encuentran encadenados formando el tren de fuego que genera la detonación del explosivo.

### **Calidad**

La calidad para el desminado humanitario se refiere al grado en el que el desarrollo de procedimientos operacionales aprobados, sistemas de gerencia de las operaciones y prácticas en el terreno cumplen con lo establecido en los estándares nacionales de desminado humanitario y la Orden de tareas o formulario de seguimiento de tareas recibida, permitiendo la confianza de la Autoridad Nacional y las comunidades de las zonas asignadas de que la tierra despejada es segura para su uso.

### **Canino detector de Sustancias Explosivas**

Se refiere a un canino entrenado específicamente para detectar partículas de olor de sustancias explosivas que conforman las MAP/MSE/AEI, así como las partículas de olor provenientes del material del contenedor y otras sustancias. El entrenamiento del canino para la detección de sustancias explosivas que conforman las MAP/MSE/AEI y su despliegue es muy diferente de los procesos adelantados con otros caninos de búsqueda. (Drogas y otras sustancias).

## **Capacidad de cumplimiento**

Aptitud de una organización, sistema o proceso para generar productos que cumplen con los requisitos de calidad definidos para ese producto.

## **Capacidad nacional de desminado humanitario**

Compuesta en Colombia por

### **1. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario:**

Unidad operativa menor del Ejército Nacional conformada para participar en el proceso de liberación de tierra y como parte de la capacidad nacional en Desminado Humanitario designada por el Gobierno Nacional, así mismo puede realizar operaciones de estabilidad en ámbitos internacionales

### **2. Agrupación de Explosivos y Desminado de Infantería de Marina –AEDIM**

Unidad Táctica de la Armada Nacional conformada para participar en el proceso de liberación de tierra y como parte de la capacidad nacional en Desminado Humanitario designada por el Gobierno Nacional, así mismo puede realizar operaciones de estabilidad en ámbitos internacionales

## **Cauce Natural**

Faja de terreno natural que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar sus niveles máximos por efectos de las crecientes ordinarias. (Decreto 1541 de 1978).

## **Causa raíz**

Es la causa principal de un problema, esto implica la recopilación y estudio de datos para determinar la verdadera causa del problema.

## **CEN**

Es el Comité Europeo para la Normalización

### **Nota:**

La misión del CEN es promover la armonización técnica voluntaria en Europa en conjunción con las entidades alrededor del mundo y sus pares europeos, los estándares europeos, referidos como EN (Europe Normalisation - Normalización Europea) forman una colección que asegura su propia continuidad para el beneficio de los usuarios.

## **Clorato de Potasio**

es una sal formada por el anión clorato y el catión potasio. En su forma pura forma cristales blancos. Es el clorato más común en la industria, y se encuentra en la mayoría de los laboratorios. Se emplea mayormente como oxidante, para realizar trabajos de pavonado y en la elaboración de pirotecnia y explosivos.

## **Combustibles**

Material que se emplea para producir energía en forma de calor mediante diferentes clases de reacciones. En ocasiones es adicionado al artefacto explosivo, con el fin de iniciar fuego y causar efectos secundarios en la víctima, como quemaduras.

### **Combustión**

Es un proceso de transmisión de la descomposición explosiva, que se caracteriza por la transmisión de energía de una capa a otra del explosivo mediante la conductibilidad e irradiación calorífica de los productos gaseosos.

### **Comités Departamentales y Municipales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)**

Instancias de coordinación interinstitucional e intersectorial de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en los ámbitos departamental y municipal, conformados por actores estatales y de la sociedad civil, cuya labor consiste en contribuir a la planeación, priorización, seguimiento y evaluación de las acciones conducentes a la atención de las amenazas generadas en el territorio por la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

En virtud a los objetivos y acciones emprendidas por estas instancias, los Consejos de Política Social, Consejos de Paz, Mesas de Paz, Mesas de Derechos Humanos, entre otras figuras administrativas, pueden facilitar la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), toda vez que su misión permita que el tema sea tratado de manera específica en un comité de trabajo o subcomisión creada para tal fin.

### **Componente complementario de prestación**

Encargado de las acciones individuales de mayor complejidad en la atención, para lo cual utilizan la referencia desde el componente primario y su contra referencia a éste, para garantizar la integralidad y continuidad en la atención. Está dirigido a la atención de aquellos eventos de enfermedad que requieran tecnología y competencias especializadas no disponibles en el componente primario las cuales son garantizadas por prestadores de servicios de salud con servicios habilitados de mediana y alta complejidad.

### **Componente primario de prestación**

Encargado de la prestación de las acciones individuales, colectivas y poblacionales en salud, definidas como primarias de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), para la resolución de los eventos más frecuentes, a nivel personal, familiar y comunitario, durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, en un ámbito geográfico cercano a la población, e incorporando la tecnología necesaria y disponible, con pertinencia socio cultural, con servicios de baja y mediana complejidad.

### **Condiciones de salud:**

Es el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

### **Condiciones y medio ambiente de trabajo**

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición entre otros: a) las características generales de las instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos

para la utilización de los agentes que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

### **Conferencia de Examen del Tratado de Ottawa.**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 12 de la Convención de Ottawa, la Conferencia de Examen tiene como fin evaluar el funcionamiento y status de la Convención; considerar la necesidad y el intervalo de posteriores reuniones de los Estados Parte a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11; tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y, adoptar, si fuera necesario en su informe final, conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención.

La Conferencia de Examen es convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en intervalos no menores a cinco años por solicitud de uno o más de los Estados Parte.

CONPES 3567 (Política Nacional de Acción contra Minas Antipersonal 2009 – 2019):

Marco de política para la ejecución de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en el periodo 2009 – 2019, que plantea las líneas de acción establecidas en la Política Nacional de Acción contra Minas Antipersonal 2009 – 2019 y las somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es la máxima autoridad de planeación del Gobierno nacional y es responsable de estudiar y proponer la política económica del Estado y coordinar sus diferentes aspectos, así como las actividades de los organismos encargados de adelantarla.

### **Contenedor**

Elemento utilizado para alojar, proteger, comprimir o camuflar un explosivo.

### **Contracarga**

Empleo de un explosivo de gran potencia (por ejemplo: pentolita, C4 o TNT) para hacer detonar otro explosivo aprovechando el efecto de simpatía, que consiste en la activación de un explosivo por las ondas de choque producidas por el primero.

### **Contrareferencia**

Es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia- da al prestador que la remitió. La respuesta puede ser la contraremisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información acerca de la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayudas diagnósticas.

### **Control de Calidad (QC)**

Es parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad Son todos los mecanismos empleados para detectar la presencia de errores. Para controlar la calidad del producto o el resultado de un procedimiento, se realizan inspecciones o pruebas de muestreo para verificar que las características del mismo sean óptimas y correspondan a las especificaciones requeridas. En las operaciones

de Desminado Humanitario el control de calidad se refiere a la inspección o revisión del resultado de cada procedimiento para garantizar que éste corresponde a lo requerido.

### **Copago - Cuota moderadora**

son los aportes en dinero que da la persona que recibe la atención en salud y corresponden a una parte del valor del servicio demandado. Tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud

### **Convención de Ottawa**

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal (MAP) y sobre su destrucción, ratificada por el Estado Colombiano mediante la Ley 554 de 2000.

### **Cortopunzantes**

Son aquellos elementos que por sus características puntiagudas o cortantes pueden ocasionar un accidente, entre estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, hojas de bisturí, vidrio o material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, tubos para toma de muestra, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, aplicadores, citocepillos, cristalería entera o rota, entre otros.

### **Cota Fija**

Objeto que se encuentra ubicado sobre la ruta de acceso al área peligrosa/peligrosa confirmada y que indica proximidad a la misma. Las distancias mínimas entre cota fija y punto de inicio pueden variar de acuerdo con las características del terreno y al radio de peligro de las MAP/MSE.

### **Cráter**

Depresión o abertura de la superficie causada por una explosión y/o detonación; queda situado en el epicentro de la explosión.

### **Croquis**

Representación gráfica de las características físicas de un lugar establecido. El croquis en el formulario de localización de eventos, busca ubicar los lugares en que existe presencia y/o sospecha de existencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

### **Cuerpo de agua**

Un cuerpo de agua es una masa o extensión de agua, tal como un lago, mar u océano que cubre parte de la Tierra. Algunos cuerpos de agua son artificiales, como los estanques, aunque la mayoría son naturales. Pueden contener agua salada o dulce.

### **Curso de agua**

Denominación genérica con la que se designan las aguas corrientes que discurren por un cauce fijo, como los ríos, quebradas y canales.

### **DAC.**

Se refiere a Despeje de Áreas de Combate.

### **Daño**

Lesión física o psicológica, pérdida o discapacidad transitoria o permanente, detrimento a la salud, menoscabo de los derechos fundamentales o perjuicio causado a la persona, la propiedad o al medio ambiente.

### **Deberá**

Se utiliza para indicar requisitos, métodos o especificaciones que se deben aplicar, a fin de cumplir con el estándar.

### **Debería**

Se utiliza para indicar los requisitos, métodos y especificaciones que componen las mejores prácticas

### **Deflagración**

Es un término técnico que describe una combustión subsónica que normalmente se propaga a través de la conductividad térmica cuando un material encendido transmite el calor a otro frío. Con este proceso se logra una combustión más rápida, con mayor aumento de presión, temperatura, llama y sin explosión.

### **Desarrollo Humano**

Proceso mediante el cual se ofrecen mayores oportunidades a la gente para elegir. Esto implica dos aspectos: “la formación de capacidades humanas –tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas- y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas –para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas” (PNUD, 1990, 34). Bajo este entendido, las minas antipersonal constituyen un obstáculo para el Desarrollo Humano y la superación de la pobreza, por cuanto imponen limitaciones sociales y generan circunstancias personales que implican una carencia de oportunidad real para vivir una vida valiosa y valorada (véase PNUD, 1997, 18).

### **Descontamina Colombia** (Dirección para la Acción Integral contra Mina Antipersonal).

Se refiere a la institución de Gobierno Colombiano que tiene las siguientes funciones: responsabilidad de coordinar, hacer seguimiento y evaluar todas las acciones de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Municiones Sin Explosión y Artefactos Explosivos Improvisados que se desarrollen en los municipios y departamentos por las organizaciones gubernamentales en el país.

### **Desminado de emergencia**

(Véase Atención de Emergencias por Minas Antipersonal).

### **Desminado Humanitario**

Asistencia humanitaria provista a las comunidades afectadas por las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones Sin Explosión (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) siguiendo los Estándares Internacionales de la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés), los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario y los Principios Humanitarios consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Las actividades de Desminado Humanitario son reguladas por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, creada mediante el decreto 3750 de 2011. Su objetivo es eliminar los peligros derivados de las Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosión (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

**Nota:**

En los Estándares Internacionales de Acción contra Minas Antipersonal (IMAS, por sus siglas en inglés) la remoción o despeje de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) es considerada tan sólo una parte del proceso de Desminado Humanitario.

**Desminado Militar**

Son los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas de antiexplosivos de las fuerzas militares para la detección y destrucción de los artefactos explosivos, con el fin de facilitar la movilidad y protección de las unidades de maniobra durante el desarrollo de las operaciones militares. Estos procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

**Desminador –**

Persona calificada y certificada, perteneciente a una organización y la capacidad nacional de Desminado Humanitario acreditada para realizar actividades de Desminado Humanitario.

**Despeje**

En el proceso de desminado humanitario y liberación de tierras, se refiere a las tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP/MSE/AEI en un área específica a una profundidad mínima de 13 cm o a una profundidad predeterminada y acordada entre la ODH y la autoridad nacional

**Despeje Canino**

Consiste en el proceso de adelantar operaciones de despeje a través de la utilización de perros detectores de sustancias explosivas que bajo la orientación de guías caninos detectan estas sustancias contenidas en los artefactos explosivos.

**Despeje Manual**

Consiste en el proceso de adelantar operaciones de despeje a través del entrenamiento de desminadores para la revisión manual del terreno mediante el uso de medios técnicos como los detectores de metales, realizando el barrido manual de la senda de despeje y la excavación del terreno, acompañado, cuando así se requiera de las respectivas técnicas y herramientas de corte de vegetación.

**Despeje Mecánico**

Consiste en el proceso de adelantar operaciones mediante el uso de una o más máquinas barreminas que han sido diseñadas con componentes como: los Tiller (Tambor giratorio con puntas de excavación); Flail (cadenas con martillos) u otras adecuadas para este procedimiento con las que se espera destruir los artefactos explosivos que pueden estar instalados en un área peligrosa (AP) o área peligrosa confirmada (APC).

**Destrucción:**

Se utiliza este término para el proceso de desintegrar un MAP/AEI/MSE, a través de un método que utilice una carga explosiva, incineración o deflagración o disolución logrando la destrucción de todos sus componentes.

### **Destrucción de arsenales**

Término utilizado para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano, en el cumplimiento del artículo 3 de la Convención de Ottawa al destruir el arsenal nacional almacenado con respecto a las Minas Antipersonal (MAP).

### **Destrucción en sitio (Destrucción in situ)**

Es una expresión latina que significa “en el sitio”, la cual en el ámbito del Desminado Humanitario refiere al procedimiento de destrucción de cualquier Mina Antipersonal (MAP), Munición sin Explosionar (MSE) y/o Artefacto Explosivo Improvisado (AEI), sin retirarlo del sitio de donde fue encontrado, normalmente por medio de la colocación de una carga explosiva a su lado.

### **Detección**

Procedimiento ,por cualquier medio para realizar el hallazgo de la presencia de Artefactos Explosivos.

### **Detonación**

Combustión supersónica que emplea la existencia de una onda expansiva y una onda depresiva.

### **Detonador**

Se refiere a un dispositivo que contiene un explosivo sensible cuya intención es producir una ola de detonación

### **Dispositivo antimanipulación o antiremoción**

Se refiere a un dispositivo destinado a proteger un AE , que forma parte de el está conectado, fijado, o colocado bajo el mismo, y que se activa cuando se intenta manipularlo.

### **Disposición de artefactos explosivos / Explosive Ordnance Disposal (término en inglés (EOD))**

Es la detección, identificación, evaluación, volver seguro, recuperación y disposición de un artefacto explosivo.

### **Disposición final de residuos.**

Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente. (Decreto 1713 de 2002).

### **Dispositivos de movilidad y de capacidades de comunicación**

Se refieren a los dispositivos y las tecnologías de apoyo como sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados que aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación. Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, están más capacitados para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades.

### **Donante (2009):**

Son todas las fuentes de financiación.

### **Ecosistema**

Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (Ley 165 de 1994).

### **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)**

Procesos dirigidos a la población civil, encaminados a reducir el riesgo de daños provocados por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), mediante la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros.

En Colombia la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) se ejecuta mediante tres componentes:

1. Difusión de información pública o sensibilización.
2. Educación y capacitación.
3. Enlace comunitario.

Proceso que promueve la adopción de comportamientos más seguros por parte de grupos en riesgo, y que provee enlaces entre comunidades afectadas y sobre otros componentes y sectores de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

**Nota:** La Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) es un componente de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia.

### **Educación pública en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA):**

Proceso destinado a generar conciencia sobre las amenazas derivadas de la presencia y/o sospecha de existencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Se ejecuta mediante estrategias de divulgación de información pública y a través de sistemas educativos formales e informales.

**Nota:** En una situación de emergencia, debido a limitaciones de tiempo y falta de información disponible, es el medio más práctico para comunicar información sobre seguridad. En otras situaciones puede apoyar al enlace comunitario.

### **Eficacia**

Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. Se define como el nivel de consecución de metas y objetivos.

### **Efectividad**

En el contexto de evaluación de la acción contra las minas, se refiere a: La medida en que los objetivos de la intervención son logrados, o se espera que sean logrados, teniendo en cuenta su importancia.

### **Eficiencia**

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

### **Emergencia**

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el normal funcionamiento de la operación. Requiere una reacción inmediata y coordinada del personal de las ODH, personal de apoyo médico y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

## **Enfoque de derechos:**

Constituye uno de los principios centrales que rigen la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal. Busca la superación de las desventajas y obstáculos derivados tanto de la presencia, como de los accidentes, por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), y que impiden el acceso a los derechos fundamentales de las comunidades afectadas y de las víctimas. El propósito es garantizar el goce efectivo de sus derechos en condiciones similares a las del resto de los ciudadanos. Entre otros, el enfoque de derechos tiene como corolarios para el diseño de políticas públicas: (i) que se realiza en función de los derechos de las comunidades afectadas y las víctimas de Minas Antipersonal (MAP) Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisado (AEI), y con el propósito de garantizar su efectividad, más que atendiendo a la oferta institucional de prestación de servicios, que incorpora herramientas e indicadores de seguimiento que permiten medir los avances en el goce efectivo de los derechos de las víctimas hasta su inclusión socioeconómica, y, que atiende a las características específicas de cada grupo de población y promueve, por tanto, su participación en las decisiones de política.

## **Enfoque diferencial en la Acción Integral contra Minas Antipersonal:**

Es uno de los principios centrales que rigen la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2009-2019. Parte del reconocimiento de que hay grupos poblacionales para los que el riesgo y/o el impacto de convertirse en víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisado (AEI) es mayor o cualitativamente diferente del riesgo y/o el impacto para el resto de las personas.

Tras confirmar que en un determinado contexto el riesgo y/o el impacto de las Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisado (AEI) es mayor o diferencial, dicho reconocimiento se traduce en la formulación de lineamientos y en el diseño de políticas de prevención –en el caso de un riesgo diferencial- o de atención –en el caso de un impacto diferencial- específicas para los diferentes grupos, a saber, los menores, los indígenas, los afrodescendientes, las personas en situación de discapacidad, las mujeres o los adultos mayores. En su formulación, la adopción de este enfoque tiene como corolario fundamental para el diseño de las políticas, la consulta y participación de dichos grupos vulnerables y las organizaciones que trabajan por sus derechos.

## **Enfoque Psicosocial**

Perspectiva que permite contextualizar las diferentes formas de expresión del sufrimiento emocional así como del daño psicosocial de las personas, en su experiencia como víctima de violaciones graves a los DDHH (Derechos Humanos) e infracciones al DIH (Derecho internacional humanitario). Para incorporar el enfoque psicosocial en los procesos de atención a víctimas del conflicto armado, la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas (UARIV)-

## **Enlace comunitario:**

Es el enlace con hombres y mujeres de la comunidad afectada por minas/ERWs para intercambiar información sobre la presencia y el impacto de esas minas y ERWs, creando un vínculo para el enlace con el programa de acción contra las minas y desarrollar estrategias de reducción de riesgos. El enlace con la comunidad procura asegurar que las necesidades y prioridades son elementos centrales en la planificación, implementación y monitoreo de las operaciones de acción contra las minas.

## **Nota 1:**

El enlace con la comunidad está basado en el intercambio de información e involucra a hombres, mujeres, niños y niñas en el proceso de toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) a fin de establecer las prioridades nacionales de la Acción Contra las Minas. De esta forma, los programas de acción contra las minas apuntan a ser inclusivos, centrados en la comunidad y asegurando que se involucren al máximo todos los componentes de la comunidad. Esto incluye el planeamiento, implementación, monitoreo y evaluación conjunta de los proyectos.

### **Nota 2:**

El enlace con la comunidad también trabaja con las comunidades para desarrollar estrategias específicas de seguridad promoviendo los cambios de conducta, individual y colectivo, de la comunidad. Esto conduce a reducir el impacto de minas /ERW en los individuos y en las comunidades hasta que el peligro haya sido retirado .

### **Ensayo**

En el contexto de acción contra minas, un ensayo define una experimentación de los equipos.

### **Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)**

Son las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, Empresas Solidarias de Salud, las asociaciones mutuales en sus actividades de salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de salud, las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud.

### **Entidad Territorial de Salud:**

Con este término se hace referencia a las Secretarías de Salud, Direcciones Locales de Salud o la entidad que cumpla sus funciones en cada municipio, departamento o distrito. Entrega de áreas libres de MAP/MSE/AEI: Se refiere al proceso mediante el cual la Dirección Descontamina Colombia a través de las ODH restituye a la comunidad afectada las áreas que han sido investigadas a través de ET o despeje, donde se han identificado y eliminado todas las amenazas por MAP/MSE/AEI

### **Entregas de áreas libre de MAP/MSE/AEI**

Se refiere al proceso mediante el cual la Dirección Descontamina Colombia restituye a la comunidad afectada y a las autoridades territoriales las áreas que han sido despejadas donde se han eliminado todas las amenazas por MAP/MSE/AEI y donde no existe mas información sobre la sospecha de MAP/MSE/AEI.

### **Entregas de áreas libres de sospecha de MAP/MSE/AEI:**

Se refiere al proceso mediante el cual la Dirección Descontamina Colombia restituye a la comunidad afectada y a las autoridades territoriales las áreas que han sido intervenidas a través de ENT, ET o despeje, y donde se ha establecido que no hay evidencia de MAP/MSE/AEI.

### **Entregas de sectores y/o zonas libres de sospecha de MAP/MSE/AEI:**

Se refiere al proceso mediante el cual la Dirección Descontamina Colombia restituye a la comunidad afectada y a las autoridades territoriales los sectores o zonas donde todas las áreas han sido investigadas a través de ENT, ET o despeje, se han eliminado todas las amenazas por MAP/MSE/AEI y donde no existe mas información sobre la sospecha de MAP/MSE/AEI.

## **Esfuerzo Razonable**

Describe el nivel mínimo aceptable de esfuerzo realizado para identificar y documentar áreas con contaminación por MAP/MSE, desvirtuar la sospecha de contaminación o eliminar los artefactos explosivos ubicados en las áreas. Se ha aplicado “todo esfuerzo razonable” cuando las evidencias recolectadas y documentadas son justificadas en relación con el resultado presentado. El esfuerzo es “razonable” cuando se puede demostrar, sobre la base de la razón o la lógica, que, en caso de haber estado presente, los esfuerzos aplicados han descubierto evidencia de contaminación, y/o se ha encontrado y destruido toda la contaminación en una zona determinada.

## **Espoleta**

Contenida dentro de este sistema de activación o ignición, la espoleta hace parte de un mecanismo que al ser accionado por una fuerza externa da inicio a una cadena de encendido o tren de disparo.

## **Estándar**

Acuerdo documentado que contiene especificaciones técnicas y otros criterios precisos para ser utilizados consistentemente como reglas, directrices o definiciones de características y para asegurar que los materiales, productos, procesos y servicios, cumplan con sus propósitos.

Nota: Los Estándares Nacionales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) y de Desminado Humanitario (DH) buscan mejorar la seguridad y la eficiencia de los procesos que regulan, mediante la promoción de los procedimientos y prácticas preferidas tanto en el ámbito de las oficinas centrales como de campo. Para ser eficaz, el estándar deberá ser definible, medible, loggable y verificable.

## **Estándares Internacionales de Acción contra Minas Antipersonal (IMAS, por sus siglas en inglés)**

Documentos elaborados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en representación de la comunidad internacional, que están destinados a mejorar la eficiencia, eficacia y seguridad en la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA). Estos estándares se proporcionan mediante guías, orientaciones, estableciendo principios y, en algunos casos, definiendo requerimientos y especificaciones internacionales.

Nota 1:

Proveen un marco de referencia que motiva y, en algunos casos, exige, que los patrocinadores y administradores de los programas y proyectos de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) alcancen y demuestren niveles acordados de efectividad y seguridad.

Nota 2:

Proporcionan un lenguaje común y recomiendan formatos y reglas para facilitar el libre intercambio de información de manera que se beneficie a otros programas y proyectos y se apoye la movilización, priorización y administración de los recursos.

## **Estándares Nacionales de Desminado Humanitario**

Documentos elaborados por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1421 de 2010, que están destinados a regular las actividades de Desminado Humanitario en el país y a mejorar la eficiencia, eficacia y seguridad en la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

## **Estudio del Impacto Socio-Económico de Minas**

Evaluación de los efectos socioeconómicos de la existencia real o presunta de minas y municiones sin Explosionar, con el objeto de ayudar a planificar programas y proyectos de desminado y darles prioridad. En Colombia, el estudio implementando tiene como propósito apoyar a los procesos de regreso, reconstrucción y normalización de las comunidades afectadas por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), y optimizar la priorización, planificación e implementación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

## **Estudio No Técnico**

El Estudio No Técnico es el proceso puntual por el cual se establece un diagnóstico completo de cada Sospecha sobre la que se tiene conocimiento, mediante la recolección y análisis de información y/o evidencias pertinentes, con el fin de facilitar la toma de decisión, la Liberación de Tierras y/o la planeación para el empleo de los recursos técnicos disponibles para el Desminado Humanitario.

El Estudio No Técnico implica la recolección y análisis de la información disponible en el Sistema de Gestión de Información de la acción Integral contra Minas Antipersonal (IMSMA por su sigla en inglés), la consulta de todas las fuentes disponibles susceptibles de poseer información sobre contaminación por Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), así como la investigación en terreno desde un área considerada segura, para recolectar evidencias nuevas que confirmen o desvirtúen la Sospecha que tiene la comunidad.

Como su nombre lo indica, el Estudio No Técnico no implica el empleo de recursos técnicos para el Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc) normalmente empleados para realizar los Estudios Técnicos y el Despeje.

## **Estudio Técnico**

El Estudio Técnico es una investigación a profundidad en un área peligrosa, mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar la Sospecha sobre presencia de las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados. En caso de encontrar evidencia que confirma la contaminación con las Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), el objetivo del Estudio Técnico es delimitar el o las Áreas Peligrosas Confirmadas que requerirán la implementación de procedimientos de Despeje. En caso de no encontrar esta evidencia, el objetivo del Estudio Técnico es cancelar las Áreas Peligrosas definidas en Estudios No Técnicos anteriores.

El Estudio Técnico implica el ingreso físico al Área Peligrosa a través de Sendas de Despeje, por lo que se deberán emplear recursos técnicos del Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc) para hacer este ingreso con seguridad.

## **Evaluación**

Es el análisis del resultado o serie de resultados para establecer la efectividad y el valor cuantitativo y cualitativo del software, componentes, equipos o sistemas en el medio en el cual deberán operar.

### **Nota**

La definición es válida cuando es utilizada en el contexto de las pruebas y evaluación del equipamiento

Es una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, sobre un proyecto finalizado o en desarrollo, programa o política, su diseño, implementación y resultados. Su objetivo es determinar la relevancia y el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en el desarrollo, la efectividad, el impacto y la sostenibilidad. Una

evaluación debería proveer información que sea creíble y aplicable, permitiendo la incorporación de lecciones aprendidas en el proceso de toma de decisiones, tanto de los receptores como de los donantes.

Nota:

La evaluación debe ser considerada como un ejercicio estratégico.

### **Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)**

En el contexto de la acción contra las minas, el término se refiere al proceso de identificación, predicción, evaluación y mitigación de los efectos biofísicos, sociales o de cualquier forma relevante, en los aspectos medio ambientales, para las actividades de la acción contra las minas previas a la toma de decisiones y a la asunción de compromisos.

### **Evento con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI):**

Denominación genérica que corresponde tanto a accidentes como a incidentes causados por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

Expansión del suelo

El incremento en volumen de suelo causado por haber sido procesado mecánicamente.

### **Excavación**

Son los procedimientos empleados en el proceso de desminado donde la tierra es removida para detectar o confirmar la instalación de artefactos explosivos y/o ERW debajo de ella.

### **Expansión de suelo**

El incremento en volumen de suelo causado por haber sido procesado mecánicamente

### **Expediente Sistema de Información – IMSMA.**

Base de datos en la que se registran todos los eventos IMSMA que han sido emplazados en la zona asignada. Estos eventos son una información que DAICMA ha registrado históricamente y que puede ser un referente inicial de contaminación en la zona.

### **Explosión**

Una explosión es la rápida transformación de uno o más materiales en otro material que tiene un volumen mayor, por lo general en forma de gas

### **Explosivos**

Son sustancias químicas o mezclas mecánicas, generalmente en estado sólido, capaces de reaccionar rápidamente y violenta a cualquier estímulo externo, bien sea calor, fricción, electricidad, choque, que por medio de una reacción físico-química, se transforma violentamente generando liberación de energía, en forma de luz, calor, sonido, gases tóxicos y ondas mecánicas.

### **Explosivo Primario**

Explosivo que por su alta energía y sensibilidad se empujan como iniciadores, se descomponen mediante una detonación, son iniciados con un pequeño estímulo externo. Este estímulo puede ser prácticamente de cualquier tipo: llama, fricción, impacto, choque, corriente o descarga eléctrica, radiación.

### **Explosivo Secundario**

Explosivos menos sensibles, con energías de activación intermedias aunque no estrictamente homogéneas. Las potencias son muy altas, encontrándose en el orden de los gigawatts GW, para explosionar requiere un explosivo primario.

### **Factores ambientales**

Son los factores relativos al medio ambiente los que tienen influencia en el traslado de los olores de las minas, la detección de olores buscados o la capacidad de los perros y sus guías para trabajar en forma segura y efectiva (por ej. viento, lluvia, temperatura, humedad, altitud, sol y vegetación)

### **Formato electrónico**

Es una herramienta que permite generar eficiencia en los procesos de ingreso y entrega de la información recolectada en terreno, para el IMSMA

### **Fosos de demolición**

Sitio de destrucción masiva de artefactos explosivos que hayan sido encontrados y catalogados como seguros para su transporte.

### **Garantías de no Repetición:**

En tanto que las violaciones y las infracciones ya han sido consumadas, este componente de la política de prevención está orientado a implementar acciones, programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH.

### **Georeferenciación**

Posicionamiento en el que se define la localización de un objeto espacial. En la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia se reporta en el sistema de coordenadas decimales y datum WGS84.

### **Gestión de Calidad**

Para el desminado humanitario se refiere a las actividades para dirigir y controlar la calidad de las acciones y productos de los actores involucrados en el proceso de liberación de tierras y desminado humanitario. Estas actividades generalmente incluyen el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, planeación, evaluación, aseguramiento y control de calidad, y definición de procesos de mejora continua e incremento de niveles de calidad.

### **Gestión de Calidad Externa**

Procedimientos externos (Monitoreo) de aseguramiento y control de calidad llevados a cabo durante cada etapa de la Tarea de Desminado Humanitario que realiza la ODH.

### **Gestión de Calidad interna**

Procesos internos de aseguramiento y control de calidad durante cada etapa de la Tarea de Desminado Humanitario que realiza la ODH. Los procedimientos operacionales aprobados de la organización deberán contener cuáles son las actividades y el cómo de llevarán a cabo las actividades de aseguramiento de calidad y control de calidad.

### **Gestión de Información**

Componente de apoyo de la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) responsable de recopilar, sistematizar, centralizar, actualizar y verificar la información en la materia, con el fin de brindar insumos que faciliten la toma de decisiones, la planeación, el monitoreo y la evaluación de las actividades de los diferentes componentes de la Acción Integral contra Minas (AICMA) (véase Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativa a Minas Antipersonal).

### **Gestión Territorial**

Componente de la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) que busca crear y consolidar la capacidad de las autoridades departamentales y municipales para enfrentar el problema que representa la presencia y/o sospecha de existencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en sus territorios, al tiempo que les asesora en la consolidación de las capacidades para la planeación, direccionamiento y coordinación de acciones, seguimiento y medición de impactos.

#### **Granada**

Proyectil hueco de pequeño tamaño que contiene explosivo o gas en su interior y que se lanza a mano, con fusil o con lanza granada

#### **Guía Canino**

Se refiere a la persona entrenada para el manejo y sostenimiento de caninos, entrenados en una especialidad particular para la detección de Narcóticos, , detección de sustancias explosivas, y operaciones de búsqueda y rescate.

#### **Guía de Lineamientos para el diseño de estrategias en ERM**

Documento que establece unos mínimos básicos que deben cumplir todos aquellos proyectos de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), orientados a diseñar estrategias comunicativo-pedagógicas o de difusión de información pública cuyo propósito sea la disminución del riesgo de las comunidades frente a la amenaza de las Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)

#### **Herramienta mecánica**

Se refiere al (los) componente(s) de trabajo adaptados a una máquina, como cadenas azotadoras, barras, tamices, rodillos de presión, excavadores, arados, imanes, etc. Una sola máquina puede utilizar un número de herramientas diferentes, que pueden ser fijas o intercambiables.

#### **Impacto Ambiental**

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización

#### **Imsma remoto**

Es una extensión opcional de IMSMA ) para uso en el terreno, el cual permite la recopilación, verificación y transferencia electrónica de datos insitu, logrando ahorrar tiempo y reducción de los errores en la operación de digitalización de los datos.

#### **Incautación**

Retención preventiva de Minas Antipersonal (MAP) o de los materiales para su fabricación que sean encontrados por la Fuerza Pública y/o por las autoridades que cumplen funciones de Policía Judicial, para su posterior destrucción a instancias de la Fiscalía General de la Nación.

### **Incidente**

Se refiere a un evento que lleve a un accidente o que tenga el potencial de resultar en accidente.

### **Incidente ambiental**

Corresponde a acontecimientos no deseados, imprevistos o inesperados (fugas, derrames u otros) que provoquen impactos negativos sobre la calidad del suelo, agua, aire, flora, fauna, sitios y elementos arqueológicos, paleontológicos, históricos o cualquier otro perteneciente al patrimonio cultural, valor paisajístico o turístico de una zona o sobre áreas protegidas o ecosistemas estratégicos. Las medidas de control de todo incidente deben orientarse principalmente a evitar la generación o propagación de impactos negativos al medio ambiente, para luego recuperar las condiciones de las áreas afectadas. Todo incidente ambiental deberá ser evaluado y clasificado dependiendo la gravedad de la afectación como: leve, serio, grave o muy grave.

### **Incidente de desminado humanitario**

Se refiere a un evento durante la realización de tareas de DH o en el sitio de trabajo que tenga el potencial de resultar en accidente o en daño a la propiedad.

### **Indemnización:**

Consiste en una compensación económica entregada a las víctimas por los perjuicios causados con ocasión de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia, lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y con observancia de los principios de progresividad y gradualidad.

### **Indugel**

Es un explosivo tipo hidrogel aluminizado, con sustancias gelificantes que evita la segregación de los ingredientes oxidantes y combustibles sensibilizados en la mezcla. Es un explosivo a base de nitrato de amonio, slurries gelatinosos, polvo de aluminio y agua, es utilizado para trabajos de voladuras en canteras, ideal para la voladura de rocas y es altamente resistente a la humedad, alcanza una velocidad de detonación de 4300-4700 m/s.

### **Instancias departamentales y municipales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)**

(Véase Comités Departamentales y Municipales de Acción Integral contra Minas Antipersonal).

### **Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario**

Instancia creada mediante el Decreto 3750 de 2011, integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA), la cual, en desarrollo del principio de coordinación de la función pública cumplirá las siguientes funciones:

1. Elaborar y modificar los estándares de Desminado Humanitario, sobre la base de estándares internacionales y los principios humanitarios.

- 2.Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional la certificación de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, de acuerdo con el estándar respectivo.
- 3.Determinar las zonas del territorio nacional donde se realizará progresivamente desminado humanitario.
- 4.Asignar las actividades que en las diferentes etapas del desminado humanitario adelantarán las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que hayan sido avaladas por la CINAMAP de acuerdo con el respectivo estándar, Esta asignación será comunicada por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA).
- 5.Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional la suspensión o no renovación de las certificaciones expedidas a las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, cuando haya lugar.
- 6.Expedir su propio reglamento.
7. Las demás que sean compatibles con la naturaleza de las funciones asignadas por el presente Decreto.

**Nota 1:**

El Procurador General de la Nación o su delegado, el Defensor de Pueblo o su delegado, serán invitados permanentes, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario. Asimismo, a consideración de sus miembros, mediante convocatoria de la Secretaría Técnica, podrán ser invitados a las sesiones organismos nacionales o internacionales que desarrollen actividades de acompañamiento o monitoreo y cualquier otra organización, alcaldes y gobernadores.

**Nota 2:**

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA) ejercerá la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

**Interconsulta:**

Es la solicitud, elevada por el profesional o institución de salud contratada, a otros profesionales o instituciones de salud contratadas para que emitan juicios y orientaciones acerca de la conducta a seguir con determinados usuarios, sin que estos profesionales o instituciones asuman la responsabilidad directa de su manejo.

**Interoperabilidad:**

La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

**Investigación aplicada:**

La investigación aplicada se centra en los problemas y oportunidades comerciales claramente definidas. Su objetivo principal es establecer el valor práctico (viabilidad) de la aplicación de la tecnología para resolver un problema específico, respetando los parámetros determinados como el coste, tiempo y riesgo.

**Investigación pura:**

e refiere normalmente a las actividades de investigación que no están vinculadas a ninguna aplicación específica. Los resultados de la investigación pura puedan llevar finalmente a un producto, pero su objetivo inmediato es establecer principios genéricos.

**Lesiones de un accidente de desminado**

Tras el accidente, las lesiones que afectan a la salud pueden clasificarse en físicas y psicológicas. Las lesiones físicas son las más estudiadas y documentadas. La razón es que este tipo de lesiones exige una intervención médica inmediata, ya que ponen en riesgo la vida de la víctima.

### **Liberación de Tierras:**

En el contexto de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, la Liberación de Tierras consiste en aplicar todos los esfuerzos razonables para identificar, definir y eliminar la contaminación por Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) a través de Estudios no Técnicos, Estudio Técnico y/o Despeje.

### **Lixiviado**

Líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación. (Decreto 838 de 2005)

### **Localización**

Acción y efecto de localizar fijando en límites determinados una posible amenaza, como cualquiera que fuera un artefacto explosivo.

### **Mantenimiento**

Es cualquier acción tomada para preservar el equipo en servicio o restaurarlo, cuando las condiciones del material lo permitan.

### **Máquina Barreminas**

Se refiere a una unidad de equipo mecánico usada en operaciones de desminado.

### **Máquina intrusiva**

Hace referencia a aquellas máquinas que son designadas para trabajar dentro de un AP/APC

### **Máquina no intrusiva**

Designadas para operar desde un área limpia y segura, con su herramienta mecánica trabajando dentro del área peligrosa.

### **Máquinas de remoción de minas**

Son aquellas máquinas cuyo propósito establecido es la detonación, destrucción o remoción de minas como parte de un proceso de limpieza más amplio.

### **Marcación**

En el sentido operacional, es la colocación de marcas de advertencia o información para delimitar claramente las áreas peligrosas de las áreas seguras y/o indicar la presencia de un artefacto explosivo. En el sentido administrativo, es la colocación de marcas de advertencia o información para delimitar los espacios dentro de los sitios de trabajo en los que se adelantan actividades de apoyo a las operaciones. Esto puede incluir el uso de señales, marcas pintadas, etc, o la instalación de barreras físicas.

### **Marcación Permanente**

Es el nivel requerido para marcar áreas peligrosas que no están programadas para el desminado humanitario antes de 12 meses y existe algún tipo de actividad económica, cultural o de tránsito frecuente en un radio menor o igual a 500 metros alrededor del área, o donde el operador determine la inminencia del riesgo por proximidad o uso frecuente. Este sistema deberá emplear una combinación de marcadores, señales, y barrera física visibles desde una distancia segura y que debería soportar las inclemencias meteorológicas después de un año de su instalación.

### **Marcación Temporal**

Es el nivel aceptable para delimitar las áreas peligrosas como preparación para las tareas de estudio técnico y/o despeje planificadas para intervención antes de 12 meses. El sistema debería proporcionar una barrera física y contar con señales de peligro visibles desde una distancia segura. Después del inicio de las operaciones la marcación temporal incluye cualquier uso de marcas dentro de los polígonos para indicar el avance del despeje de acuerdo con la técnica empleada. Es responsabilidad de la ODH el mantenimiento de la señalización y la marcación mientras realice actividades en la zona asignada.

### **Mecanismo de Activación**

Contenido en los Artefactos explosivos y consiste en los elementos del artefacto explosivo que están puesto para proporcionarle la energía mínima requerida a la sustancia explosiva, de manera que esté en capacidad de liberar la energía latente en ella.

### **Medidas de mitigación de impactos ambientales**

Son aquellas medidas que se aplican con el fin de eliminar o minimizar los efectos ambientales negativos que pueden presentarse durante el desarrollo de las etapas de estudio, preparación, desarrollo y cierre de las actividades de desminado, con lo cual se tiliza para indicar un método o un curso de acción posible.

### **Medio Ambiente**

Corresponde al entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. (NTC ISO 14001:2015).

### **Medios de lanzamiento**

Son todos aquellos vectores específicamente concebidos como medios de lanzamiento o dispersión de artefactos explosivos (Art. 367-A Código Penal Colombiano).

### **Mejora continua**

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplimiento de los requisitos de calidad.

### **Mejores Prácticas**

se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos

### **Mina**

Es todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explosionar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo (terrestre, aéreo o embarcación). (Art. 2, Convención de Ottawa; Art. 1, Ley 759 del 2002; IMAS 04.10; IATG 01.40 (3.164)).

### **Mina Antipersonal (MAP)**

Se entiende toda mina antipersonal concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que en caso de explotar tenga la potencialidad de matar, herir, lesionar, incapacitar, y/o causar daños a una o más personas. Para el caso de Colombia la fabricación de las minas antipersonal es de carácter improvisado, es decir que se fabrican con materiales que encuentran disponibles en el lugar.

### **Nota:**

Las minas diseñadas para ser detonadas ante la presencia, proximidad o contacto con un vehículo que se encuentran equipadas con dispositivos anti manipulación, no son consideradas como Minas Antipersonal (MAP) por el hecho de estar equipadas con ese dispositivo.

### **Misiones humanitarias nacionales**

Instancias que integrará el Gobierno Nacional para la verificación de hechos y la formulación de recomendaciones, buscando la protección de los derechos fundamentales a la vida y la integridad personal de la población civil en el territorio colombiano, en lo relacionado con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explorar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

### **Monitores de Calidad**

Personal que verifica los procedimientos y el cumplimiento de las normas, en el proceso de Desminado Humanitario, formulando recomendaciones cuando haya lugar. Los Monitores de Calidad examinan la capacidad de la organización de Desminado Humanitario (personas, equipos y procedimientos) y observan la aplicación de esta capacidad acorde con la normatividad existente.

### **Munición Abandonada MUNAB**

Artefacto explosivo que no ha sido cargado, colocada su espoleta, armado o de alguna otra forma preparada para su uso. Son Artefactos Explosivos que han sido olvidados, abandonados o se han caído en su estado y forma original de fabricación. El artefacto no ha sido disparado, arrojado, lanzado o proyectado, pero permanece sin explotar debido a que mantiene todos los seguros en su estado original

### **Munición Abandonada Almacenada (MAA)**

Se entenderá los artefactos explosivos que no se hayan utilizado y que hayan sido dejados o abandonados en un sitio de almacenamiento improvisado.

### **Munición de Bajo Calibre (MBC)**

Munición para armas pequeñas se refiere a los cartuchos completos o sus componentes, incluyendo las balas o proyectiles, los cebos y los casquillos. Se considera munición de bajo calibre todas municiones hasta 12,7 mm de calibre máximo.

### **Municiones sin Explorar<sup>1</sup> (MSE)**

---

<sup>1</sup> El verbo explotar es utilizado aquí por ser el de primer uso técnico, si el operador de ERM lo requiere y para un entendimiento más preciso de la comunidad puede utilizar el verbo Explotar que en su segunda acepción significa explotar. Igualmente el operador de ERM deberá paulatinamente ajustar sus procedimientos al uso técnico del término MSE; por el momento se entenderá en el material ERM que la sigla MUSE debe corresponder en su explicación con el significado del término MSE

Se refiere a artefactos explosivos sin explotar como son las municiones usadas sin explotar (MUSE) y las municiones abandonada (MUNAB)

### **Neutralización**

Se utiliza el término neutralización para describir el proceso de separación del sistema de iniciación de la carga explosiva.

### **Nitrato de Amonio**

Es un explosivo de baja sensibilidad, estable e insensible al calor y a las descargas eléctricas. Es una sal higroscópica, debido a esto presenta dificultades para ser utilizado en voladuras con presencia de humedad, es el componente principal en la elaboración de los explosivos sísmicos y en la mayoría de los agentes de voladura, para su iniciación requiere la presencia de una carga reforzadora que aumente la capacidad del detonador.

### **Nivel de calificación EOD**

Describe los niveles de entrenamiento, conocimiento, competencia y capacidades con las que un técnico especialista en explosivos ha sido acreditado para la realización de acciones EOD. De acuerdo con el nivel de calificación de un operador EOD, este podrá realizar diferentes tipos de procedimientos y enfrentar diferentes tipos de artefactos, de acuerdo con las clasificaciones de este Estándar.

### **Nivel freático**

Corresponde al nivel superior de una capa freática o de un acuífero en general. También se conoce como capa freática, manto freático, capa freática, napa subterránea, tabla de agua o simplemente freático. Al perforar un pozo de captación de agua subterránea en un acuífero libre, el nivel freático es la distancia a la que se encuentra el agua desde la superficie del terreno.

### **No conformidad**

Para el desminado humanitario y la liberación de tierras, se refiere a los hallazgos procedimentales o de resultado que no cumplen con los requerimientos establecidos en los estándares nacionales, los PO aprobados y/o los planes de intervención aprobados. Las No Conformidades pueden ser identificadas durante el aseguramiento/control de calidad interno o externo.

### **Objetivo**

Objeto o elemento que se espera sea encontrado por el CDM durante el proceso de detección. El objetivo puede ser una mina antipersonal o munición sin explotar o parte de ellas, que tenga las características de aquellos artefactos hallados durante las operaciones en el área.

### **Olor objetivo**

Impresión la emisión de partículas de un elemento produce en el olfato.

### **Operador EOD**

Persona que ha recibido la acreditación en algún nivel de calificación EOD y que es designada por una ODH para ejecutar acciones de disposición de artefactos explosivos.

### **Órgano de acreditación**

Es el organismo, que normalmente forma parte de la Autoridad Nacional de Acción Contra Minas (ANACM), responsable de la dirección e implementación del sistema nacional de acreditación.

### **Organismo de monitoreo**

Se refiere a cualquier organización que monitorea el trabajo de las ODH antes, durante y después del desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario en representación de la autoridad nacional.

### **Organización de Desminado Humanitario (ODH)**

Corresponde a las Organizaciones de Desminado Humanitario independiente de su carácter civil o militar.

### **Organización de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM)**

Organización, sea ésta gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil o el movimiento de la Cruz Roja, que sea responsable por la implementación de proyectos o tareas de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM). La organización de ERM puede ser el contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término “unidad o sub-unidad de ERM” se refiere al componente de una organización de las anteriormente citadas, como quiera que se llame, acreditado para llevar a cabo una o más actividades de ERM prescritas tales como un proyecto de divulgación de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o la evaluación de un proyecto de enlace comunitario relativo a las Minas Antipersonal (MAP).

### **Otras áreas complementarias para la conservación**

Áreas protegidas declaradas por las Alcaldías Municipales

Reservas Forestales de Ley 2 de 1959

Distinciones Internacionales de Conservación:

- Humedales de Importancia internacional: Sitios Ramsar
- Reservas de Biosfera – Reconocimiento de UNESCO
- Áreas de Importancia para la conservación de aves - AICAS
- Sitios de Patrimonio de la Humanidad– Reconocimiento de UNESCO

### **Ortesis**

Es un término que se usa para denominar aparatos o dispositivos, férulas, ayudas técnicas y soportes usados en ortopedia, fisioterapia y terapia ocupacional que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad. Sirven para sostener, alinear o corregir deformidades y para mejorar la función del aparato locomotor.

### **Peligro**

Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.

### **Pentranitrato de Pentaeritrita – (PENT)**

Sólido cristalino de color blanco, es altamente sensitivo y es uno de los explosivos militares más poderosos, comparable a la ciclónica (RDX) y a la nitroglicerina. El PENT se usa en algunas cargas multiplicadoras, los cordones detonantes y algunos detonadores. Es casi insoluble en agua y puede usarse en demoliciones subacuáticas, alcanza una velocidad de detonación de 8300 m/s.

### **Pentofex**

Es un accesorio de voladura de alto poder, que explota con gran violencia cuando es incluido por un choque explosivo, como el que se obtiene al hacer detonar una pequeña cantidad de un explosivo primario (detonador) que esté en contacto con el explosivo de alto poder. De ésta manera son amplificadores de la energía (Multiplicadores). Se emplean para iniciar la detonación de los agentes de voladura (Explosivos que no pueden iniciarse con un detonador)

### **Pentolita**

Explosivo resultado de la mezcla entre TNT y la pentrita, en proporción 50/50 en peso (INDUMIL).

### **Pentrita**

Sólido blanco y cristalino clasificado dentro de los altos explosivos (rompedores), utilizado en la fabricación de cordón detonante, multiplicadores, explosivos sísmicos y algunos productos de uso militar. Se obtiene por la reacción controlada entre pentaeritritol (polialcohol) y ácido nítrico concentrado; es necesario purificarla mediante su disolución en acetona y posterior recristalización (INDUMIL).

### **Persona con discapacidad**

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás<sup>49</sup>.

### **Planes de Acción Territoriales**

Serán los instrumentos a partir de los cuales las diferentes entidades territoriales podrán apropiarse del Plan de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) y ejecutar las actividades que de allí se desprendan. Estos planes serán los referentes a partir de los cuales se inicie el proceso de construcción de esta política pública, permitiendo su retroalimentación a través del seguimiento y evaluación de los mismos.

### **Plan de atención y evacuación médica**

Se refiere al plan documentado que se desarrolla para ser adaptado e implementado en cada lugar de trabajo mediante protocolos de atención y evacuación médica de acuerdo con la fase de desminado humanitario en la que se trabaja (ENT, ET, Despeje) el cual detalla los procedimientos a seguir para el rescate, estabilización y traslado de víctimas desde el sitio de accidente hasta una instalación médica adecuada de acuerdo a la clasificación de triage, las heridas y las necesidades de tratamiento.

### **Plan de beneficios**

Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, servicios, insumos y medicamentos a que tienen derecho los afiliados al sistema de salud.

### **Planes departamentales y municipales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA)**

Herramienta de planeación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) que busca determinar los objetivos de ésta para el municipio o departamento, los programas y, en la medida de lo posible, los proyectos a ejecutar, identificando igualmente los recursos institucionales, técnicos, humanos y financieros para su realización, en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

### **Plan de Intervención**

Documento en el que la ODH refleja las acciones de Planeación y aplicación de POA para el despliegue de operaciones en un área peligrosa o peligrosa confirmada.

### **Política ambiental**

Son las intenciones y la dirección general de una organización relacionados con su desarrollo medio ambiental, formalmente expresado por su máxima dirigencia. (ISO 14001:2004 (E)).

### **Política Nacional de Acción contra Minas Antipersonal**

Marco de política para la ejecución de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en el periodo 2009 – 2019, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano con la ratificación de la Convención de Ottawa. En su desarrollo, se plantea la problemática de las minas antipersonal en Colombia y se describen las líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo.

Dicho documento fue aprobado el 12 de noviembre de 2008, por la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP), órgano que ejerce las funciones de Autoridad Nacional en la materia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 759 de 2002.

### **Pólvora negra**

Entre las numerosas sustancias explosivas la pólvora negra por su composición, preparación y empleo, constituyen un grupo especial diferente a los demás explosivos, de gran importancia universal debido a su aplicación a las armas de fuego, compuesta de 75% de Nitrato de Potasio, 15% de Carbón vegetal y 10% de azufre.

### **Preparación del suelo**

La preparación de suelo en un campo minado o área peligrosa, por medios mecánicos, se realiza mediante reducción o remoción de obstáculos para limpieza, Eje: alambre de choque, vegetación, contaminación metálica, y suelo difícil, para hacer más eficiente el despeje siguiente. La preparación de suelo puede o no involucrar la detonación, destrucción o remoción de minas terrestres.

### **Prestadores de Servicios de Salud**

Termino referido a hospitales o clínicas, profesionales independientes, transporte asistencial de pacientes o entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud. Entidades que adoptan el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, con el fin de asegurar que los servicios se presten en condiciones que minimicen los riesgos de seguridad para el paciente.

### **Prevención**

Corresponde a evitar la ocurrencia de violaciones a los DDHH y DIH, y neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto.

### **Prevención de la contaminación**

Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. La prevención de la contaminación puede incluir reducción o eliminación en la fuente, cambios en el proceso, producto o servicio, uso eficiente de recursos, sustitución de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento

### **Preventiva**

En contextos de justicia transicional, para emprender acciones que permitan prevenir la ocurrencia futura de las violaciones a los derechos humanos y al DIH con carácter masivo y sistemático.

### **Primeros auxilios**

Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial

### **Proceso**

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

### **Producto**

Resultado de un proceso.

### **Protección**

Se orienta a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, mediante la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

Además se articulan las acciones orientadas a la Protección Patrimonial, de Tierras y Territorios, que buscan garantizar a las víctimas el derecho a la propiedad y usufructo de sus tierras o de los territorios colectivos, en riesgo de ser abandonados o despojados.

### **Prótesis**

Es una extensión artificial que reemplaza o provee una parte del cuerpo que falta por diversas razones. Una prótesis debe reemplazar un miembro del cuerpo dando casi la misma función que un miembro natural sea una pierna o un brazo.

### **Puede**

Se utiliza para indicar un método o un curso de acción posible.

### **Punto de control.**

Son todos los puntos o áreas utilizadas para el control de las visitas y del personal propio en el sitio de trabajo de desminado.

### **Punto de inicio**

Lugar donde la ODH determina que inicia la delimitación de la amenaza identificada. El punto de inicio de ENT, debería coincidir con el primer punto que se ubica sobre la ruta de acceso

#### **Puntos intermedios**

Mojones colocados entre los puntos de giro que son a 30 metros de distancia.

#### **Punto de referencia**

Es un punto fijo de referencia a cierta distancia fuera del área de peligro. Debe ser una característica fácilmente reconocible que se puede utilizar para asistir en la navegación a uno o más puntos de referencia.

#### **RDX**

Se conoce también como ciclonita. Es un polvo blanco sumamente explosivo, también utilizado en combinación con otros ingredientes no explosivos. No se conoce ni su sabor ni olor. Es un producto sintético

#### **Recomendación**

Sugerencia para implementar prácticas que conduzcan al mejoramiento de procesos y con ello sus resultados y productos.

#### **Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud: Una Red Integral de Prestación de Servicios (RED)**

Se define como el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud u organizaciones funcionales de servicios de salud, públicos y privados ubicados en un ámbito territorial definido de acuerdo con las condiciones de operación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), con una organización funcional que comprende un componente primario y un componente complementario; bajo los principios de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad al igual que los mecanismos requeridos para la operación y gestión de la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutive a la población, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para garantizar la gestión adecuada de la atención, así como de los resultados en salud. Toda red integral deberá tener dos componentes prestacionales: Componente primario de prestación y Componente complementario de prestación.

#### **Reducción de área.**

Es el proceso mediante y a través del cual un área que inicialmente se cataloga como contaminada (durante el proceso de recolección de información y reconocimiento y que forma parte del proceso GMAA) es reducida a un área más pequeña.

#### **Reducción del riesgo de minas**

Actividades que disminuyen la probabilidad y/o severidad del daño físico y/o psicológico a las personas, propiedades o medio ambiente [Adaptado de la Guía ISO 51:1999 (E)]. Se puede reducir el riesgo de las Minas Antipersonal (MAP) a través de medidas físicas tales como el desminado, la señalización, o a través de cambios de comportamiento y adquisición de conductas seguras, logradas por medio de la ejecución de estrategias de Educación en el Riesgo de Minas (ERM).

#### **Registro**

Que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (NTC ISO

14001:2015).

### **Rehabilitación**

Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas. El enfoque psicosocial, se traduce en la incorporación de formas de reflexión en la planeación, desarrollo y puesta en marcha de la atención a Víctimas que considere que ellos y ellas han sufrido los efectos de las graves violaciones a los DDHH o de las infracciones al DIH y por ello, se presume que en la actualidad son vigentes para ellos y ellas muchas formas de sufrimiento. Las medidas que desarrolla esta línea de acción del componente de reparación integral son: rehabilitación física y mental; rehabilitación psicosocial; y, rehabilitación social y comunitaria.

### **Rehabilitación física**

Hace referencia a los servicios terapéuticos y clínicos que apoyan a las personas con lesiones y deterioro de modo que puedan alcanzar la máxima capacidad funcional. Rehabilitación física puede incluir terapia física (fisioterapia), terapia ocupacional, entrenamiento de la marcha, la enseñanza para la adaptación a dispositivos de movilidad, y la educación acerca de la funcionalidad, la recuperación, o ajuste a un deterioro.

### **Remoción:**

Acción por la cual se puede sacar un AE de su ubicación inicial durante el proceso.

### **Render safe (término en inglés)**

Se utiliza este término para proponer y desarrollar un método de neutralización seguro de un AE.

### **Reparación**

Derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos y DIH, en este caso, víctimas de MAP/MSE/AEI, que comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y las garantías de no repetición de las conductas. Es decir, se trata de una reparación integral que no se limita a la compensación económica de los daños, guarda equilibrio entre las reparaciones individuales y colectivas así como materiales y simbólicas, y debe cubrir los daños materiales y morales, ser adecuada, efectiva, rápida y proporcional a la gravedad de las violaciones cometidas y al daño sufrido

1. La reparación puede hacerse efectiva por vía judicial o administrativa. De acuerdo con el principio de solidaridad, se entiende por reparación individual administrativa el conjunto de medidas de reparación que el Estado reconozca a las víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales. De acuerdo con la Ley 1448, son medidas de reparación la restitución (tierras, vivienda); Indemnización Administrativa; Rehabilitación; Satisfacción y Garantías de no Repetición.

### **Reparación colectiva.**

Está dirigida al reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo. Con la reparación colectiva se busca la recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la devolución de la confianza en el Estado, así como la recuperación y el fortalecimiento del Estado Social de Derecho, y la aplicación de un enfoque diferencial y transformador.

### **Son medidas de reparación**

- La indemnización: consiste en compensar los perjuicios causados por el hecho victimizante y, generalmente, asume la forma de un pago en dinero como reconocimiento de los daños padecidos y para reparar las pérdidas sufridas.
- La restitución: es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito.
- La rehabilitación: consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito. Esto es, se refiere al cuidado y asistencia profesional que las víctimas requieren para restablecer su integridad legal, física y moral después de la violación cometida en su contra.
- La satisfacción o compensación moral: consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.
- Las garantías de no repetición: hacen referencia a medidas adoptadas para evitar la comisión en el futuro de nuevas violaciones de derechos humanos, y comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley.

### **Reparadora**

Se considera que las garantías de no repetición tienen una dimensión reparadora debido a que a pesar de que las víctimas hayan accedido a las medidas que componen la reparación como puede ser la restitución o la indemnización no serán verdaderamente reparadas si vuelen a ser victimizadas o si están en peligro inminente de serlo.

### **Residuos de animales**

Son aquellos residuos provenientes de animales de experimentación, inoculados con microorganismos patógenos o de animales portadores de enfermedades infectocontagiosas. Se incluyen en esta categoría los decomisos no aprovechables generados en las plantas de beneficio.

### **Residuos de construcción y demolición. RCD**

Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas. (Decreto 2981 de 2013).

### **Residuos orgánicos**

Los desechos orgánicos son el conjunto de desechos biológicos (material orgánico) producidos por los seres humanos, ganado y otros seres vivos.

### **Residuos peligrosos**

Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos. [Decreto 351 de 2014](#) : (Febrero 19)

Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

### **Residuos no peligrosos**

Son aquellos producidos por el generador en desarrollo de su actividad, que no presentan ninguna de las características de peligrosidad establecidas en la normativa vigente. Los residuos o desechos sólidos se clasifican de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1713 de 2002, o la norma que lo modifique o sustituya. (Decreto 351 de 2014).

### **Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso**

Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso, cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. Todo residuo generado en la atención en salud y otras actividades, que haya estado en contacto o mezclado con residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso que genere dudas en su clasificación, incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros, que han tenido contacto con pacientes considerados potencialmente infectantes o generados en áreas de aislamiento deberán ser gestionados como residuos peligrosos.

### **Residuo sólido o desecho**

Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas (Decreto 1713 de 2002).

### **Residuo sólido aprovechable**

Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

### **Residuo sólido no aprovechable**

Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

### **Residuos o desechos radiactivos**

Se entiende por residuo o desecho radiactivo aquellos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades mayores que los niveles de dispensa establecidos por la autoridad reguladora o que están contaminados con ellos.

### **Restauración Ecológica**

Es el proceso de ayudar el restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido (Sociedad internacional para la restauración ecológica, 2004).

### **Restitución de tierras y territorios**

Esta medida pretende restablecer el derecho que tienen aquellas víctimas sobre aquellas tierras o territorios que les fueron despojados o que se vieron obligadas a abandonar forzosamente como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado. En este sentido, la restitución de tierras y territorios implica el acceso y goce efectivo de: (i) una restitución jurídica y (ii) una restitución material del bien inmueble o predio en cuestión. En caso que esto no sea posible procederá una restitución por equivalencia o el reconocimiento de una compensación.

### **Retornos y reubicaciones**

Acciones desarrolladas para el restablecimiento y la reparación de una persona desplazada por causa del conflicto armado interno, dada por la posibilidad de retornar al lugar habitual de residencia, o reubicarse en otro distinto, en condiciones de voluntariedad (a partir de la decisión libre, autónoma e informada), seguridad (con garantías para la integridad física y material) y dignidad (con el potencial de recuperar y alcanzar el goce efectivo de derechos. Es importante señalar que el derecho al retorno o la reubicación es una de las medidas de reparación que tiene la población víctima, en cuanto permite avanzar en el restablecimiento de diferentes derechos, la estabilización socioeconómica y la garantía de soluciones duraderas para la población víctima de desplazamiento forzado.

### **Riesgo**

Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un daño y la severidad del mismo.

### **Riesgo de Minas Antipersonal (MAP) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)**

Combinación de la probabilidad de que ocurra un daño por causa de la detonación de una Mina Antipersonal (MAP) y/o un Artefacto Explosivo Improvisado y la gravedad de dicho daño.

### **Riesgo Residual**

En el contexto del desminado humanitario, el término se refiere al riesgo remanente después de la aplicación de todos los esfuerzos razonables para retirar y/o destruir los peligros por MAP/MSE en un área especificada y a una profundidad especificada.

### **Riesgo tolerable.**

En el contexto del despeje mecánico, la identificación del riesgo tolerable para el usuario final es un componente importante para alcanzar el nivel de tolerancia requerido. Después de la remoción mecánica, la evaluación del riesgo residual, representada por los peligros remanentes, puede mostrar que el riesgo ya es tolerable y que no se requiere una operación de desminado posterior.

### **Rondas hídricas**

Corresponde a una faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos o depósitos de agua y en los nacimientos de fuentes de aguas, el área aledaña en una extensión de por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. (Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1449 de 1977).

### **Ruta de atención integral de víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)**

Descripción de las cinco etapas de atención a las que tienen derecho las víctimas de Minas Antipersonal

(MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en Colombia y que están contempladas en la Ley 418 de 1997, el Decreto 3990 de 2007, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011. Estas etapas son:

- Pre hospitalario.
- De urgencias y hospitalaria.
- De rehabilitación médica, física y psicológica.
- Atención continuada.
- Reintegración psicosocial, escolar y laboral.

### **Ruta de reclamaciones económicas**

Contiene las prestaciones económicas a las que tienen derecho las víctimas de la Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), previstas en la Ley 418 de 1997 (asistencia humanitaria), el Decreto 3990 de 2007 (indemnización), la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011. Las reclamaciones económicas se clasifican de acuerdo al tipo de afectación de la víctima, su familia y/o sus bienes.

### **Satisfacción**

Estas medidas son acciones de carácter material e inmaterial dirigidas a las víctimas individuales y colectivas en el contexto del conflicto armado interno, tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas. Buena parte de las afectaciones individuales y colectivas se relacionan con daños inmateriales. La muerte de un familiar, de un líder comunitario, la toma de una escuela, el control social y/o territorial, la estigmatización de algunos o todos los habitantes de una colectividad o municipio, los efectos del conflicto en los patrones de vida etc., son afectaciones que en el contexto de la reparación integral son objeto, entre otras, de las medidas de satisfacción. Por este motivo, el diseño e implementación de las medidas de satisfacción y de reparación simbólica deben responder a la identificación del daño (daño moral, el daño a la vida de relación, al daño por alteración de las condiciones de existencia y el daño al proyecto de vida).

### **Sector**

Sub-división de una zona cuyos límites son objetivamente verificables. La división de las zonas en sectores podrá hacerse de acuerdo con la información de las Autoridades Territoriales y comunitarias. En ausencia de esta información, DAICMA podrá generar estas divisiones de acuerdo con criterios geográficos, de asentamiento de las comunidades, distribución de familias, etc.

### **Senda despejada**

Es el término genérico para cualquier senda distinta de la senda perimetral, despejada por un equipo de reconocimiento o remoción según las normas internacionales de áreas despejadas. Se pueden incluir sendas de acceso fuera del área peligrosa o calles para circulación / verificación dentro del área peligrosa.

### **Senda de Despeje**

Es un pasaje que está siendo despejado y marcado empleando recursos técnicos de Desminado Humanitario (detectores de metal, equipos de sondeo, etc.) con el fin de eliminar del terreno la amenaza que suponen los AE

### **Señal de peligro**

Es un aviso pintado, fabricado y durable que proporciona información escrita y/o simbólica, cuando es parte de un sistema de marcación de peligro y está diseñado para proporcionar una advertencia a la población local sobre la presencia de MAP/MSE/AEI

### **Sendas de seguridad**

Son sendas en las que se ha confirmado que no existen MAP/MSE y que son usadas para proveer acceso hacia y alrededor del área de trabajo. Deben ser mínimo de 2 m de ancho para facilitar la evacuación con camilla.

### **Señalización**

Se entiende como las acciones de protección y seguridad, que permiten, mediante una serie de estímulos (por ejemplo objetos, ruidos, señales luminosas, etc.), condicionar la actuación del individuo que la recibe, frente a unas circunstancias que pretende resaltar; es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de peligros.

Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de quien la observa, dar a conocer en forma clara y de interpretación única un mensaje, informar la conducta que se debe seguir y permitir a quien lo observa, crear la necesidad de cumplir con lo indicado.

A lo largo de las operaciones se podrán usar diferentes tipos de señales de prohibición para generar una restricción a un comportamiento susceptible de provocar un peligro; señales de obligación que exigen un comportamiento determinado; señales de prevención que advierten la presencia de un peligro; y señales de información que proporcionan una indicación relativa a seguridad o emergencias.

### **Señalización de Áreas Peligrosas**

Acciones para la instalación de señales en Áreas que se han identificado como resultado de un proceso de estudios no técnicos y donde se ha logrado establecer un perímetro, aunque este esté proyectado.

### **Señalización Comunitaria**

Instalación de elementos diferentes a los diseñados por las ODH y señalados en este estándar, ubicados por parte de la comunidad como mecanismo de autoprotección para identificar áreas en las que se sospecha la presencia de minas antipersonal.

### **Señal de peligro**

Una señal de peligro es un aviso pintado, fabricado y durable que proporciona información escrita y/o simbólica, cuando es parte de un sistema de marcación de peligro y está diseñado para proporcionar una advertencia a la población local sobre la presencia de MAP/AEI/MSE.

### **Servicio de Acción contra Minas de la Organización de las Naciones Unidas (SAMONU) - United Nations Mine Action Service (UNMAS)**

Oficina de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) responsable ante la comunidad internacional por el desarrollo y mantenimiento de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas Antipersonal (IMAS, por sus siglas en inglés). Punto focal, dentro del sistema de Naciones Unidas, para todas las actividades relacionadas con las Minas Antipersonal (MAP).

### **Sistema de Gestión**

Conjunto de elementos de una organización (3.2.1) interrelacionados o que interactúan para establecer políticas (3.5.8), objetivos (3.7.1) y procesos (3.4.1) para lograr estos objetivos, mejoras y su continuidad. ISO 9001

### **Sistema de Gestión Ambiental (EMS).**

Es parte del sistema de gestión de la organización empleado para desarrollar e implementar su política medio ambiental y gestionar los aspectos pertinentes (ISO 14001:2004 (E)).

### **Sistema de Gestión de Calidad:**

Es el conjunto de normas interrelacionadas por las cuales se administra de forma ordenada la calidad. Un sistema de gestión de calidad deberá definir claramente la estructura, las responsabilidades, los procesos, los procedimientos y los recursos con los que se cuenta.

### **Sistema de iniciación.**

En lo que se refiere a sistema contenido en los Artefactos explosivos:  
Corresponde a los elementos que se encuentran encadenados formando el tren de fuego que generan la detonación del explosivo.

### **Sistema de Información Geográfica o Geoespacial (SIG) (GIS, por sus siglas en inglés).**

El Sistema de Información Geográfica o Geoespacial (SIG) permite que el usuario visualice gráficamente múltiples niveles de datos basados en su distribución geográfica y asociaciones. El Sistema de Información Geográfica o Geoespacial (SIG) incorpora herramientas para analizar las relaciones entre diferentes niveles de información.

### **Sistema de Iniciación: En el procedimiento de destrucción o neutralización**

Consiste en utilizar una herramienta mecánica, pirotécnica o eléctrica con el fin de iniciar una energía para destruir o neutralizar un artefacto explosivo.

### **Sistema de Gestión de Información Nueva Generación sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMANG, por sus siglas en inglés)**

Sistema de información recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la gestión de los datos básicos acerca de los programas de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA). El sistema de información ha sido desarrollado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por sus siglas en inglés), con el apoyo del gobierno suizo. Establece la recopilación de datos, análisis de información y gestión de proyectos. Es utilizado por el personal de los Centros de Remoción de Minas Antipersonal (MAP) en el ámbito nacional y regional, y por los implementadores de los proyectos de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

### **Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP.**

Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Decreto 2372 de 2010).

### **Sistema de Parques Nacionales**

Es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio Nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las siguientes categorías: Parque Nacional, Reserva Natural, Área Natural Única, Santuario de Fauna, Santuario de Flora y Vía Parque. (Decreto Ley 2811 de 1974).

#### **Sistema permanente de marcación de peligros**

Sistema de marcación que tiene un período de uso indefinido y que, usualmente, requiere mantenimiento.

#### **Sistema temporal de marcación de peligros**

Sistema de marcación que tiene un período de uso limitado.

#### **Sitio de Disposición Final**

Lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel residuo de construcción y demolición - RCD pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento. (Resolución 1115 de 2012 de la SDA).

#### **Sitio de quema**

Es un área autorizada para la quema de munición y explosivos

#### **Sitio de Trabajo**

” Se entiende por: el lugar o área en campo donde se realizan las operaciones de desminado y aquellas en las que se adelantan labores administrativas relativas a la operación de AP/APC.

#### **Sospecha**

Lugar en el cual se presume la contaminación con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). La inclusión de un Sospecha en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés) es el resultado de una denuncia documentada, realizada ante el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) por un individuo, comunidad, y/o autoridad civil o militar. La Sospecha no tiene superficie ni perímetro conocidos.

#### **Sospecha Cancelada**

Toda Sospecha sobre la cual no se encontraron evidencias o razones suficientes para confirmar la contaminación con Minas Antipersonal (MAP), las Municiones sin Explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

#### **Submunición explosiva**

Es una munición convencional que, para desarrollar su función, es dispersada o liberada por una munición en racimo y está diseñada para funcionar mediante la detonación de una carga explosiva antes del impacto, de manera simultánea al impacto o con posterioridad al mismo (CCM).

#### **Tarea EOD**

Cualquier acción de reconocimiento, neutralización, destrucción, traslado o almacenamiento que un técnico especialista en explosivos realiza con un artefacto explosivo, de acuerdo con su nivel de calificación EOD.

### **TDEM**

Técnica Desminado con Equipo Mecánico

### **TDM**

Técnica con despeje manual

### **Terreno procesado**

Hace referencia al terreno del AP/APC que ha sido intervenido con máquinas barreminas mediante los procedimientos establecidos.

### **TRINITROTOLUENO – (TNT)**

Es un explosivo muy estable, que requiere de un iniciador para desencadenar su energía explosiva. Es sólido amarillo, inodoro y sintético. Es el explosivo militar más común y por si solo o como parte de un explosivo mixto. Es ampliamente usado como carga multiplicadora, rompedora o de demolición.

### **Transferencia de Minas Antipersonal**

De acuerdo con la Convención de Ottawa, por Transferencia se entiende el traslado físico de una o más Minas Antipersonal (MAP) y/o la transferencia del dominio y control sobre una o más Minas Antipersonal. Transferencia no se refiere a la transferencia del dominio y control sobre un territorio que contenga minas antipersonal (Campo Minado). La prohibición de Transferencia abarca la importación y la exportación, así como la transferencia del título de propiedad de minas.

No obstante, para facilitar la detección, la destrucción y la remoción de las minas, la Convención de Ottawa prevé las siguientes excepciones a esta prohibición: los países podrán transferir minas antipersonal para destruirlas; y los países estarán autorizados a transferir la limitada cantidad de minas que está permitido retener para el entrenamiento.

Cualquier otro intercambio de minas antipersonal que no forme parte de estas excepciones estará prohibido. Tal y como se aclara en la mencionada definición, la transferencia de territorio donde haya minas antipersonal (Campo Minado) no es una "transferencia" de dichas minas, según los términos del tratado.

### **Trastorno de estrés postraumático (TEPT)**

Una condición clínicamente definida que describe una reacción retardada o una respuesta a una situación estresante (incluyendo peligro, daño psicológico, o una lesión física).

### **Tratado de Ottawa**

(Véase Convención de Ottawa)

### **Trampa Explosiva (TE)**

Es un artefacto explosivo camuflado en un objeto de uso común, que al igual que una mina antipersonal, está diseñado para ser activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Muchos objetos comunes pueden ser trampas explosivas, tales como un paquete de cigarrillos, un reloj, una casa abandonada, un libro, un radio, etc. Este término se usa para beneficios del propósito de ERM.

### **Trauma**

Hace referencia a una reacción emocional o respuesta a ser heridos físicamente. Los sobrevivientes pueden sufrir un trauma psicológico inmediato de una lesión o si experimentan síntomas más adelante, una vez que las lesiones físicas han sanado o el sobreviviente comienza el proceso de ajuste, adaptación y reinserción.

### **Trazabilidad**

El conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.”

### **Triage:**

Es una palabra francesa que significa clasificar, seleccionar o elegir. Así se ha denominado también el proceso con el que se selecciona a las personas a partir de su necesidad de recibir tratamiento médico inmediato cuando los recursos disponibles son limitados.

### **Unidad de desminado mecánico**

Puede referirse a una sola máquina o puede referirse a más de una máquina que trabaja como parte de un sistema, por ejemplo, una retroexcavadora y una banda transportadora.

### **Unidad de despeje**

Se refiere a la manera en la que una ODH organiza una unidad de técnica de despeje manual, bajo la supervisión de una persona, para planear sus operaciones y el despliegue de su capacidad en las áreas.

### **Uso previsto (terreno)**

Uso previsto que se dará a un Campo Libre de Minas cuando sea restituido a la comunidad al finalizar el proceso de Desminado Humanitario.

#### **Nota:**

El uso previsto del terreno debería incluirse en la especificación de la tarea de remoción y en la documentación de traspaso de la tarea de remoción.

### **Validación**

Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva (3.8.1) de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

#### **Notas:**

El término "validado" se utiliza para designar el estado correspondiente.

Las condiciones de utilización para validación pueden ser reales o simuladas.

### **Verdad y justicia:**

La verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron los hechos victimizantes objeto de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 para grupos étnicos víctimas.

Así mismo, la justicia consiste en el esclarecimiento de las violaciones, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.

Se deben garantizar mecanismos para difundir la verdad sobre los hechos acaecidos en el modo, tiempo y lugar que los grupos étnicos estimen adecuados para su comunidad y cultura. Estas medidas buscan proporcionar bienestar y deben contribuir a mitigar el dolor colectivo e individual de las víctimas.

### **Verificación**

Según ISO 9000, la verificación es la Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Notas:

El término "(verificado)" se utiliza para designar el estado correspondiente.

La confirmación puede comprender acciones tales como La elaboración de cálculos alternativos; la comparación de una especificación de un diseño nuevo con una especificación de un diseño similar probado, la realización de ensayos/pruebas y demostraciones; y la revisión de los documentos antes de su liberación.

### **Víctima de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI):**

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Adicionalmente, esta Ley establece que cuando los miembros de la Fuerza Pública sean víctimas en los términos del presente artículo, su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo al régimen especial que les sea aplicable.

De acuerdo con la normativa y jurisprudencia nacional e internacional sobre violaciones de Derechos Humanos (DD.HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), son víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), aquellas personas de la población civil o miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido perjuicios en su vida, su integridad personal, incluidas lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, así como el menoscabo de sus derechos fundamentales, pérdida financiera o deterioro en sus bienes, como consecuencia de actos u omisiones relacionados con el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Esto es, se entiende por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido un daño real, concreto y específico, cualquiera sea la naturaleza de éste, pudiendo ser víctima el cónyuge, compañero o compañera permanente y los familiares de la víctima directa que hubieren sufrido también un daño derivado de la explosión o empleo de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

### **Nota 1:**

Para efectos del Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés), se considera víctima, a efectos operativos, aquellas personas que hayan sufrido una lesión física o psicológica derivada del impacto directo de la explosión de Minas antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

### **Nota 2:**

Respecto de las víctimas que hayan sufrido pérdida financiera o deterioro en sus bienes, como consecuencia de actos u omisiones relacionados con el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) apoya las labores de orientación para la atención de las reclamaciones de estas víctimas por solicitud de parte.

### **Zona**

Unidad de asignación de tareas. Una zona es una división territorial cuyos límites sean objetivamente verificables para efectos del desminado humanitario.

## **4. REVISIÓN DE ENMIENDAS**

Los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario podrán estar sujetos a revisiones periódicas anuales como mínimo.

Sin embargo, pueden hacerse enmiendas a los textos con el fin de mejorar la seguridad y eficiencia operacional o por razones editoriales según la necesidad. DAICMA tomará las decisiones sobre la necesidad de nuevas enmiendas a los procedimientos basándose en la evidencia de vacíos, ambigüedades o limitaciones para el desarrollo de las operaciones, nuevo conocimiento sobre las características de la contaminación en el territorio Nacional, nuevos desarrollos tecnológicos o requerimientos del contexto de intervención en el territorio.

Las enmiendas serán registradas en la tabla incluida en este capítulo y su inclusión se verá reportada en la carátula de este Estándar Nacional de Desminado Humanitario. Cuando se realice la revisión periódica del Estándar Nacional de Desminado Humanitario puede producirse una nueva edición del documento, en cuyo caso, el nuevo texto contendrá todas las enmiendas registradas a la fecha y la tabla de enmiendas volverá a estar en blanco.